



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Violencia Intrafamiliar
Demandante. Dina Magaly Amortegui Arcila
Demandado. Ramiro Sánchez Silva
Trámite. Segunda Instancia
Radic. 2021-00201-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 345.

Puerto Rico Caquetá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe diligencias procedentes de la Comisaría de Familia de El Paujil Caquetá, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la decisión de Imposición de Medida de Protección Definitiva de fecha 17 de septiembre de 2021.

Por ser procedente y, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación en el efecto devolutivo interpuesto por el demandado señor RAAMIRO SANCHEZ SILVA contra la decisión de Imposición de Medida de Protección Definitiva de fecha 17 de septiembre de 2021, proferida por la Comisaría de Familia de El Paujil Caquetá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28d4dce43f37f1e59830ed25648a886ccf501df9e081e1c822353af47cc9a729

Documento generado en 24/09/2021 01:48:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**